Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 700.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de diciembre del 2.012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 544 de fecha 18 de de Octubre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2012, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el **CONSORCIO ASEPASA S.A. y RUMBOS S.A.**, con RUC Nº 80002091-0 y RUC Nº 80002760-4 respectivamente, por la suma total de **GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES (G. 927.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones", 3 "Edificios" 4 "Camiones y Scanners" y 5 "Equipos Informáticos", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 11 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 700.-
12 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 72/12 de fecha 3 de diciembre del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133/12 por la suma de G. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 4142 de fecha 04 de diciembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar al **CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80002091-0 y RUC Nº 80002760-4 respectivamente, por el monto total de **GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES (G. 927.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones", 3 "Edificios", 4 "Camiones y Scanners" y 5 "Equipos Informáticos", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 11 "SEGUROS VARIOS", ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133/12 hasta la suma de G. 150.000.000.- (Ciento Cincuenta Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. ROCIO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS